

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 197 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 29 de abril de 2008

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Salud Pública es el órgano de línea del Instituto Nacional de Salud, encargado de normar, desarrollar, evaluar y difundir de manera integral la investigación en salud pública y las tecnologías apropiadas, para la prevención y el control de las enfermedades transmisibles y no transmisibles, aportando criterios técnicos para la formulación de políticas que orienten la atención de salud en el área de su competencia; además, constituye un órgano de referencia nacional de los laboratorios de salud pública del país

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 320-2006-CGR, se aprobaron las Normas de Control Interno, las mismas que entre otros, tiene por objeto promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta; señalando asimismo que el titular de la entidad debe facilitar, promover, reconocer y valorar los aportes del personal estimulando la mejora continua en los procesos de la entidad y que la documentación correspondiente a los procesos, actividades y tareas de la entidad deben estar disponibles para facilitar la revisión de los mismos;

Que, la servidora Gladys Julia MALASQUEZ MENDOZA, Médico Veterinario I, Nivel IV desempeña funciones en el Centro Nacional de Productos Biológicos;

Que, con el propósito de brindar apoyo a las labores que se desarrollan en Centro Nacional de Salud Pública, resulta necesario efectuar la acción de desplazamiento que viabilice el traslado de la citada servidora a dicho Centro Nacional;

Que, el artículo 78º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados; acción que se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento previo del interesado en caso contrario;

Con las visaciones del Centro Nacional de Productos Biológicos, la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Personal; y,



De conformidad con lo establecido en el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Rotar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la servidora Gladys Julia MALASQUEZ MENDOZA, Médico Veterinario I, Nivel IV del Centro Nacional de Productos Biológicos al Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.



Artículo 2º.- Disponer que la asignación de funciones a la mencionada servidora, se efectúe teniendo en consideración su formación, nivel y grupo ocupacional alcanzado, haciendo llegar copia del documento correspondiente a la Oficina Ejecutiva de Personal.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al Centro Nacional de Productos Biológicos, al Centro Nacional de Salud Pública, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la servidora en mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud